RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-017-2010-00250-00 de CLAUDIA JANETTE TAMAYO AGUDELO contra LUIS ANTONIO MORENO DAZA y CARMEN ALICIA PARDO PAEZ.

En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto de siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

RV: 2010-250 Solicitud nueva fecha de remate.

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Vie 25/06/2021 9:55
Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

2010-250 nueva fecha re...
432 KB

Buenas días

Reenvío correo, por encontrarse proceso en el área de remates.

Cordialmente,

Laura Rosales
Asistente Administrativo Grado 05

De: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de junio de 2021 16:34
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: 2010-250 Solicitud nueva fecha de remate.

Urgente ingresar al despacho.

DGM.

De: Lopez Abogados [mailto:lopezabogadosc@gmail.com]
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2021 4:26 p. m.
Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: 2010-250 Solicitud nueva fecha de remate.

Cordial saludo, respetuosamente adjunto memorial solicitando nueva fecha de remate la cual estaba programada para el día 28 de junio de 2021.

Agradezco su atención.

--
López Abogados Consultores.
Cra 10 No 16-39 of 1411 edificio seguros Bolívar
Bogotá. cel. 3133476549

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o

64

2F

OF.E.J.CIV.MUN.REMATES
5170- 2021.
42526 25JUN'21 AM10:39

López Abogados Consultores

Bogotá

SEÑORES
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUEZ DE ORIGEN 13 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN – 17

E.S.D

Ref de proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO 2010 – 250
Demandante: CLAUDIA YANETTE TAMAYO AGUDELO
Demandado: LUIS ANTONIO MORENO DAZA Y CARMEN ALICIA PARDO PAEZ

Asunto: SOLICITUD NUEA FECHA DE REMATE

OSCAR ALEXANDER LÓPEZ CASTEBLANCO, Mayor de edad domiciliado y residente de la ciudad de BOGOTÁ D.C., identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.584.661 de Bogotá abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 186.676 del C.S. de J., apoderado de la parte demandante respetuosamente solicito se asigne nueva fecha para la diligencia de remate la cual está programada para el día 28 de junio de 2021 ya que no se realizaron las publicaciones.

Cordialmente,

OSCAR LOPEZ CASTEBLANCO.
C.C No 79.584.661 Bogotá.
T.P No 186.676 DEL C.S.J.

Cra 10 No 16-39 of 1411 ed Seguros Bolivar tel 3133476549 email lopezabogadosc@gmail.com

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

08 02 JUL. 2021

Al despacho
Observación
El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.° 14 -33 – mezzanine

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.° 11001 40 03 0~~17~~ **2010 00250** 00

Vista la solicitud que antecede y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar nuevamente fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado por valor de $246´855.500 M/Cte, en el presente trámite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.° 50S-476337 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona sur, esto es, el día 11 de agosto de 2021 a las 9:00 a.m.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, el aviso de que trata el artículo 450 ibídem, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho – ventana información general.

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina

de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y lo interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize,** por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaria procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibídem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Finalmente, se requiere al área de oficios para que de inmediato cumpla lo ordenado mediante el último párrafo de la providencia de fecha 7 de mayo de 2021 (fl.61).

NOTIFÍQUESE

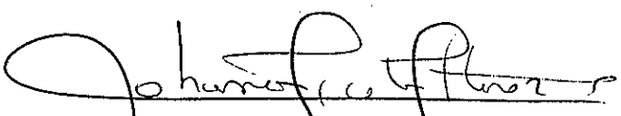

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021
Por anotación en estado n. ° 76 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ